

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 09 FEB 2009

Decreto Exento 0698

Vistos:

Teniendo presente lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar del Art. 206 del código del trabajo, de la Ley N° 18.883; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales nota presentada por doña Alicia Campillay Gallardo Administrativo Grado 14° EMS, Providencia N° 476; y teniendo presente lo señalado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto:

1°.- A contar de esta fecha apruébese el cambio de horario solicitado por doña Alicia Campillay Gallardo Administrativo Grado 14° EMS, por su hija menor de 2 años (Incluyendo el costo de movilización desde el trabajo al domicilio) su horario será el siguiente:

Entrada

8:30 Horas.

Alimentación del Hijo 10:00 a 11:00 Horas (incluido traslado)

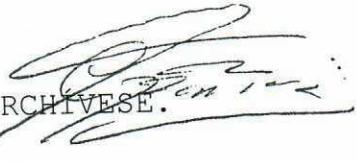
Hora de Colación 14:00 a 14:30 Horas (media hora)

Salida 16:30 Horas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal.
 - Interesado (a)
 - Archivo Oficina de Partes.
- CHTR/NEFR/HHAP/meqt.-